Ref.: 23393-11958-0

LETRA
C

•••••	Secretar	is
	Seci etai.	lč

Expte.: Año

Actor: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

C/

Demandado: DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO

3017 S/

APREMIO

48583,50

Juez :

Secretaría:

Fiscal :

INICIADO EL: / /



MESA DE ENTRADAS ÚNICA DE 1ra. INSTANCIA *EJECUCIÓN* DE CIRCUITO

FOJA CERO

INDICAR DATOS COMPLETOS DE:

ACTORES:	
1) CAJA SEG. SOC. ABOG. Y PROC. STA. FE	4)
2)	5)

4)						
5)						
6)						
5)						
6)						
7)						
8)						
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 Colegio: Abogados - Procuradores						
3) MAT.NRO:						
S Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 Colegio: Abogados - Procuradores						
4) MAT.NRO:						
según listado detallado al dorso.						
GADO SECRETARIO						
CRIPCIÓN AVALÚO FISCAL \$						
OBSERVACIONES: CON COPIA DE DEMANDA						

OBSERVACIONES:	CON COPIA DE I	DEMANDA	
		FIRMA Y SELLO DE	:L PROFESIONAL
(Reservado para ser llenado por la oficina)			N °:
RECIBIDO: Fecha://	Hora:	Reposición:\$	
ASIGNADO POR: SORTEO-CONEXIDAD	(Marcar lo que	corresponda)	
REMISION URGENTE:			
JUZGADO DE EJECUCIÓN DE CIRCUITO)	Nominación	Secretaría

COLEGIO DE ESCRIBANOS 26/04/2019

1° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FE



0083814

TIN AR REG

2

6

7

8

10

11

12

13

14

15

18

19

20

22

23

00838144

RADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" a favor de SEBASTIAN MEDINA y OTROS. ESCRITURA NUMERO VEINTÍJOCHO.

(№28). En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentiha, a los 3

PODER GENERAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS. "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS

veintiséis dias del mes de abril del año dos mil diecinueve, ante mi, Ignacio Alejandro HAEFFELI.

Escribano Público Titular del Registro 377 de esta ciudad, comparece el Sr. Hernán FINOS, argentino,

nacido el 7 de Noviembre de 1976, Documento Nacional de Identidad nº 25.204.924, C.W.I.T/L Nº

20-25204924-0, casado y domiciliado en calle Los Olmos 261 Bis, Localidad de Funes, Departamento Rosa-

rio. Provincia de Santa Fe, compareciente a quien identifico en los términos del Artículo 306. Inciso

del Código Civil y Comercial de la Nación y que INTERVIENE en el carácter de PRESIDENTE de "CAJA

DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE", C.U.I.T. Nº

30-67460531-1, con domicilio en calle 3 de Febrero 2761, 4to. Piso, Ciudad de Santa Fe, Departamento

La Capital, Provincia de Santa Fe; acreditando la existencia de la Institución con la Ley 10.727 y

modificada por las Leyes Nº 11.643, 11.790, 12.310 y 13.553, el carácter invocado con el Acta de

Directorio Nº 958 de fecha 1 de Agosto de 2018, y las facultades suficientes para este acto con el

Acta de Directorio Nº 959 de fecha 24 de Septiembre de 2018, documentación relacionada que obra a

Folios 52, Escritura Nº 27, del Protocolo de mi Titularidad del presente año y dice: Que en el carác-16

ter invocado otorga PODER GENERAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS a favor de los Dres. Sebas-17

tián MEDINA, Documento Nacional de Identidad Nº 26.540.056, Matricula Profesional Nº 6497 Tº IV, Fº

393; Marcela Beatriz CLAUS, Documento Nacional de Identidad Nº 22.215.556, Matricula Profesional Nº

5796 Tº IV, Fº 218; Verónica GENESIO, Documento Nacional de Identidad Nº 25.803.746, Matricula Profe-

6549 Tº IV. Fº 406; Carolina Edith FERNANDEZ RIBOLDI. Documento Nacional de Identidad Nº 21

24.943.743, Matricula Profesional Nº 6169 Tº IV, Fº 311; Tania BARON BATTAUZ, Documento Nacional de

Identidad Nº 30.164.851, Matricula Profesional 7872, Tº V, Fº 162; Omar Gabriel FAIAD, Documento

Nacional de Identidad nº 16.837.716, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 177; Gabriela Alejandra CORT-

HEY, Documento Nacional de Identidad № 20.143.146, Matricula Profesional Lº II Fº 43; María Laura

25



ACTUACION NOTARIAL



LEYES 3330 y 6898

P E 00838144 CE CE OC TR OC UN CU CU

ENTILE. Documento Nacional de Identidad Nº 20.408.564, Matricula Profesional Lº XXXVI Fº 199; María ernanda ROIS, Documento Nacional de Identidad Nº 33.513.290, Matricula Profesional Lº XLVIII Fº 030 y aría Laura ALBORNOZ, Documento Nacional de Identidad Nº 18.502.935, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 45, para que en nombre y representación de "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA ROVINCIA DE SANTA FE" y que actuando en forma conjunta y/o indistinta, y/o alternada y/o separadaente uno de otro, intervengan en defensa de sus intereses, otorgándoles las siguientes facultades: resentarse ante el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe; Poder Judicial de la Nación; Poderes gudiciales de todas las Provincias Argentinas; Poder Ejecutivo Nacional, en todas sus reparticiones; oder Ejecutivo de todas las Provincia de la República Argentina y sus dependencias, Ministerios; ecretarias; Subsecretarias; Entes autárquicos; Poder Ejecutivo o Judicial de cualquier Municipio o comuna de la Provincia de Santa Fe, o cualquier Provincia de la República Argentina y en cualquiera de us reparticiones; cualquier Ente Nacional, Provincial, Municipal o Autónomo o Autárquico que defienda os Derechos de los Consumidores; Banco Central de la República Argentina o cualquier Banco que tenga u Central o sucursal en la República Argentina; Aduana Argentina; Administración de Ingresos Públios, en todas sus dependencias; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Ministerio de Prabajo y Seguridad social de la Provincia de Santa Fe; Subsecretaría del Trabajo, Administración Macional de la Seguridad Social, Instituto Provincial de la Vivienda; actuar en Tribunal Arbitral, plsa de Comercio, Registro de Comercios y ante todas las autoridades de las Provincias o de la de cualquier fuero o jurisdicción donde iniciarán o contestarán demandas, produzcan pruebas, pachen las contrarias y deduzcan, entablen y opongan todas las defensas y todos los recursos que las 🕦 yes les permitan, pudiendo también prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posicioreconvenir, prestar juramento y cauciones juratorias, iniciar querellas y proseguirlas, decir de pulidad, cobrar judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero u otras cosas que actualmente se le deude o lleguen a adeudársele, aceptar o conceder esperar o remisiones y quitas de deudas, recusar, 😭rcibir, otorgar cartas de pago, transigir, desistir de las acciones, apelar o desistir de este dere-

24

COLEGIO DE ESCRIBANOS

1° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FE

2

3

5

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

X COLEGIÓ DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA F

ACTUACION NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898

00838145 **国**基基

P E 00838145



oponer excepciones, comprometer los juicios en árbitros o arbitradores, pedir desalojos mientos, deducir tercerías de dominio o de mejor derecho, solicitar reconocimiento de firmas, cotejos o compulsas, autos de quiebras y sus desistimientos, concursos civiles, embargos preventivos y definitivos e inhibiciones, así como sus levantamientos. concurrir a junta de acreedores, verificar créditos, aceptar o rechazar concordatos, pedir adjudicación y tomar posesión de bienes, entender en juicios sucesorios e iniciarlos, nombrar peritos, tasadores o partidores, actuando como perito inventariador, tasador y partidor de los bienes relictos, si así fuere designado, promover e intervenir en procesos de mediación, enviar notificaciones de despido, contestar cartas documentos, requerir constataciones.- Y en general para que realicen y practiquen cuantos más actos, gestiones, diligencias y trámites fueren menester para el mejor desempeño de este mandato, y que obligan a su mandante a tener por válido lo que en su mérito hicieren y obraren. El presente revoca y suspende los mandatos otorgados con anterioridad. Asimismo no los autoriza a sustituir el presente ni parcial ni totalmente. - Leida que le fue, la acepta en todas sus partes por resultar lo requerabo. Así la otorga y firma, ante mí, el compareciente, doy fe. Hernán FINOS.- ANTE MI: Ignacio Alejandro HAEFFELI.- HAY UN SELLO.- TESTI-MONIO OTORGADO CON CONCUERDA Nº P D 00913276.-

> GNACIO ALEMADRO HAEFFEI ESCRIBANO PUBLICO TITULAR REG N° 377 SANTA FE

24



X COLEGIÓ DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ACTUACION NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898

OF DE A PRIUS OF

_

0 0 8 3 8 1 4 5 CE CE OC TR OC UN CU CI

Ĭ

24 _

1° CIRCUNSCRIPCION

PROVINCIA DE SANTA FE



00913276

JUE ESCRIBANOS DE DA PROVINCIA DE SANTA

CONCUERDA



P D 00913276 CE CE NU UN TR DO SI SE



//CUERDA con su escritura Nº 28

de fecha 26 de Abril

del año 2019

autorizada por Ignacio Alejandro HAEF-

FELI

1

3

6

7

8

9

10

11

12

13

que obra a los folios 53/4

en mi carácter de ESCRIBANO TITULAR

del Registro Notarial Nº 377

Para "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA

DE SANTA FE"

expido el presente primer

TESTIMONIO, en TRES

fojas

incluido este Concuerda, que sello y firmo en Santa Fe

a los 26

días del mes de Abril

 $\rm de~20^{-19}$

Actuación Notarial Nº: P E 00838144/5.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

__ 24

25

GNACIO MEIMORO HAEFFELI ESCRIBANO PUBLICO TITULAR REG N° 377 SANTA/FE







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-01694471

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-01720721

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO Afiliado N° 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$472,50), al día 17/09/2018, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$472,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1829169/2018 - TOMADOR: COGLIANO, AGOSTINA (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0172072 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

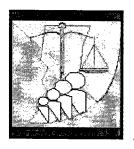
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorgo E Dalla Costa

rosidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-01754681

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO N° Afiliado 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$1155,00), al día 15/11/2018, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$1155,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1787070/2017 - TOMADOR: CARLOS ALBERTO SRL (EXTRAJUDICIAL) REF. 0175468 **ASEGURADORA:** 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-01761271

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-01771381

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO N° Afiliado 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CUATROCIENTOS (\$1400,00), al día 01/11/2018, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL CUATROCIENTOS (\$1400,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RAMA: 4 SINIESTRO: 315112 11-0002-00000007-11/10/18POLIZA: 1992053 ASEGURADO:BAEZ, JUAN JOSE (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0177138 -ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-01787091

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO Afiliado Nº 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$577,50), al día 27/12/2018, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$577,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1933940/2018 - TOMADOR: FARIAS, SILVIA GRACIELA (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0178709 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-01790221

<u>CERTIFICO:</u> Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO Afiliado Nº 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$367,50), al día 11/12/2018, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$367,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2001742281/2017 - GOMEZ MARTIN AUGUSTO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0179022 -ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-01801661

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO Afiliado N° 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$1680,00), al día 20/12/2018, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$1680,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "NORIEGA LUCIANO ENRIQUE S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) REF. 0180166 **ASEGURADORA:** 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodingo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-01851271

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

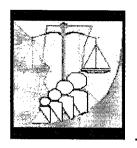
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-01856741

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO Afiliado No 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00), al día 24/04/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "34832/92 (DIAZ DUARTE LUCIANO ESTANISLAO) (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0185674 - ASEGURADORA: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-01857711

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO Afiliado N° 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos NOVECIENTOS OCHENTA (\$980,00), al día 11/04/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos NOVECIENTOS OCHENTA (\$980,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RAMA: SINIESTRO: 366539 11-0002-00000037-01/04/19POLIZA: 2210322 ASEGURADO: WILLIAMS, **NAHUEL** MAXIMILIANO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0185771 - ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador







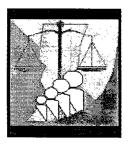
3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-01882801

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-01909381

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO N° Afiliado 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$157,50), al día 30/07/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$157.50). en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1974845/2018 - TOMADOR: FEMSAL S.A. (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0190938 -ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodnigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-01909421

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO Afiliado N° 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$262,50), al día 30/07/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$262,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1986618/2018 TOMADOR: SIGNORELLI, **ENRIQUE CARLOS** ALBERTO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0190942 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

Ente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

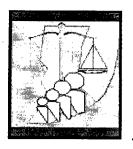
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-01912491

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO Afiliado No 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN (\$651,00), al día 12/07/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN (\$651,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2001990806/2018 - BARRIONUEVO MARIO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0191249 - ASEGURADORA: ANTONIO 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-01912501

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO Afiliado Nº 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$997,50), al día 12/07/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$997,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2001828988/2018 - MENDOZA ELIAS EXEQUIEL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0191250 - ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-01912511

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO Afiliado Nº 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVOS. (\$556,50), al día 12/07/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVOS. (\$556,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2002010277/2018 - BUGLIOLO MATIAS (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0191251 ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

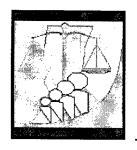
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge B. Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-01923631

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-02122491

CERTIFICO: Que el **Dr. DIAZ DUARTE**, LUCIANO ESTANISLAO Afiliado Nº 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos NOVECIENTOS OCHENTA (\$980,00), al día 01/10/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos NOVECIENTOS OCHENTA (\$980,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RAMA: SINIESTRO: 425062 11-0002-00000071-25/09/19POLIZA: 2577143 ASEGURADO:BELLOMO, VICENTE (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0212249 - ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-02122501

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO Afiliado Nº 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA (\$840,00), al día 08/10/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA (\$840,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RAMA: SINIESTRO: 423361 11-0002-00000075-02/10/19POLIZA: 2546981 ASEGURADO: DUARTE. **RODRIGO** FABIAN (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0212250 - ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge K. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-02125541

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

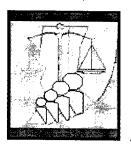
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-02147811

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO No Afiliado 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$2520,00), al día 12/11/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$2520,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ZARATE RODRIGO MANUEL S/ ACUERDO **EXTRAJUDICIAL** (EXTRAJUDICIAL) REF. 0214781 ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-02151521

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Lorge E Dalla Costa Exeridente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-02157111

CERTIFICO: Que el **Dr. DIAZ DUARTE**, LUCIANO ESTANISLAO Afiliado No 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$682,50), al día 19/12/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$682,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2002144332/2019 - LEYES ELIANA BELEN (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0215711 -ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorgo E) Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-02175151

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

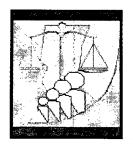
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-02198241

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO Afiliado Nº 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$7350,00), al día 20/03/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$7350,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ARANDA EFRAIN EMANUEL S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0219824 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-02199361

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO N° Afiliado 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$5250,00), al día 20/03/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$5250,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ERNST ARIEL RAMOS S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0219936 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

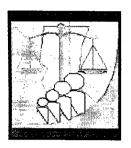
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge H. Dolla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

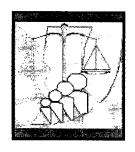
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-02199611

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO Afiliado Nº 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2835,00), al día 20/03/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2835,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "VILCHE ULISES ARIEL S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0219961 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador







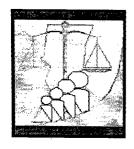
3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-02219701

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-02225031

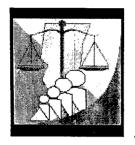
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Palla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

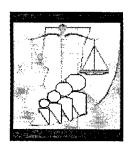
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-02256641

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO N° Afiliado 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos QUINIENTOS VEINTICINCO (\$525,00), al día 19/08/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos QUINIENTOS VEINTICINCO (\$525,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2099281/2019 - TOMADOR: PERG, ORLANDO ARGENTINO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0225664 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-02273941

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge & Dalla Costa

idente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 423393-0011958-1-02320781

CERTIFICO: Que el Dr. DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO Afiliado No 23393-5, documento nacional de identidad 31.565.209, con domicilio en calle ITALIA S/N de la localidad de SAUCE VIEJO, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CINCUENTA (\$1050,00), al día 10/12/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL CINCUENTA (\$1050,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "RAMA: 4 SINIESTRO: 460694 11-0002-00000122-02/12/20POLIZA: 2762575 ASEGURADO:BERTONI, FRANCISCO (EXTRAJUDICIAL) REF. 0232078 ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Sr. Juez:

MARCELA BEATRIZ CLAUS (marcelaclaus@hotmail.com) y CAROLINA EDITH FERNANDEZ RIBOLDI (cefriboldi@hotmail.com), abogadas inscriptas en la matrícula, con fianza vigente y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle 3 DE FEBRERO 2761 Piso: 4 Dpto/Of: Torre: de esta ciudad de SANTA FE, a V.S. decimos:

I - REPRESENTACIÓN:

Somos apoderadas de la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, circunstancia esta que acreditamos con testimonio de poder general que acompañamos.

II - PRETENSIÓN:

En tal carácter y siguiendo expresas instrucciones de nuestra instituyente, venimos a promover **DEMANDA DE APREMIO** por cobro de la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CTVOS. (\$48583,50), con más sus intereses compensatorios y punitorios y costas, contra DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO con domicilio sito en calle ITALIA S/N Piso: Dpto/Of: Torre: , de la localidad de SAUCE VIEJO, fundados en las circunstancias y el derecho que seguidamente se expresan:

III - HECHOS:

El accionado adeuda a nuestra representada la suma integrativa del 7% a su cargo (art. 4 inc. d de la ley 10.727), en concepto de aportes sobre los honorarios efectivamente percibidos conforme a lo informado oportunamente y que constan en nuestros registros, a saber:

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL en autos caratulados: "9226/91 (DIAZ DUARTE LUCIANO ESTANISLAO)" Expte.: 9226/91 Año: 2016.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-01694471.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados:
 "1829169/2018 TOMADOR: COGLIANO, AGOSTINA" Expte.: 1829169 Año:
 2018.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-01720721.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados:



- "1787070/2017 TOMADOR: CARLOS ALBERTO CONTARDI SRL" Expte.: 1787070 Año: 2017.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-01754681.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
 "2001851412/2018 VISCIDO JONATAN ELISEO" Expte.: 2001851412 Año:
 2018.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-01761271.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4
 SINIESTRO: 315112 11-0002-00000007-11/10/18POLIZA: 1992053
 ASEGURADO:BAEZ, JUAN JOSE" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-01771381.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "1933940/2018 TOMADOR: FARIAS, SILVIA GRACIELA" Expte.: 1933940 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-01787091.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
 "2001742281/2017 GOMEZ MARTIN AUGUSTO" Expte.: 2001742281 Año:
 2017.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-01790221.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "NORIEGA LUCIANO ENRIQUE S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" Expte.: 21047783582/ Año: 2018 CUIJ: 21047783582.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-01801661.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
 "2001839310/2018 FRANCO MARIA ISABEL" Expte.: 2001839310 Año:
 2018.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-01851271.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL en autos caratulados: "34832/92 (DIAZ DUARTE LUCIANO ESTANISLAO)" Expte.: 34832/92 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-01856741.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4 SINIESTRO: 366539 11-0002-00000037-01/04/19POLIZA: 2210322 ASEGURADO:WILLIAMS, NAHUEL MAXIMILIANO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-01857711.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GODOY NATANAEL JEREMIAS C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRRABAJO" EXPTE N¿ 21047784979.-" CUIJ: 21047784979.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-01882801.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados:

- "1974845/2018 TOMADOR: FEMSAL S.A." Expte.: 1974845 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-01909381.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "1986618/2018 TOMADOR: SIGNORELLI, ENRIQUE CARLOS ALBERTO" Expte.: 1986618 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-01909421.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2001990806/2018 BARRIONUEVO MARIO MARCOS ANTONIO" Expte.: 2001990806 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-01912491.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2001828988/2018 MENDOZA ELIAS EXEQUIEL" Expte.: 2001828988 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-01912501.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2002010277/2018 BUGLIOLO MATIAS" Expte.: 2002010277 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-01912511.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ARANDA RODRIGO MAXIMILIANO S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047809999.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-01923631.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4
 SINIESTRO: 425062 11-0002-00000071-25/09/19POLIZA: 2577143
 ASEGURADO:BELLOMO, VICENTE" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-02122491.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4 SINIESTRO: 423361 11-0002-00000075-02/10/19POLIZA: 2546981 ASEGURADO:DUARTE, RODRIGO FABIAN" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-02122501.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "SANDOBAL SEBASTIAN EMILIANO C/ PREVENCION ART S/ ACCIDENTE DE TRAABAJO" EXPTE N_i, 21047812221.-" CUIJ: 21047812221.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-02125541.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ZARATE RODRIGO MANUEL S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047822561.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-02147811.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0501-CAJA GENERALES en autos caratulados:
 "GALETTI ALBERTO H C/ PAREDES YAMILA" Expte.: NO INFORMADO.Cert.

Deuda N°: 423393-0011958-1-02151521.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
 "2002144332/2019 LEYES ELIANA BELEN" Expte.: 2002144332 Año: 2019.Cert.
 Deuda Nº: 423393-0011958-1-02157111.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
 "2002115268/2019 CABRAL JORGE ALBERTO" Expte.: 2002115268 Año:
 2019.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-02175151.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ARANDA EFRAIN EMANUEL S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047847149.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-02198241.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados:
 "ERNST ARIEL RAMOS S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ:
 21047850522.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-02199361.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "VILCHE ULISES ARIEL S/ ACUERDO EXTRAJUDICIAL" CUIJ: 21047848544.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-02199611.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0025-ROYAL & SUN ALLIANCE en autos caratulados: "1146743/2019" Expte.: 1146743 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-02219701.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados:
 "2172589/2019 TOMADOR: AYALA, JOSE LUIS" Expte.: 2172589 Año:
 2019.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-02225031.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados:
 "2099281/2019 TOMADOR: PERG, ORLANDO ARGENTINO" Expte.: 2099281
 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-02256641.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados:
 "2160434/2019 TOMADOR: ABBA, OSCAR LORENZO" Expte.: 2160434 Año:
 2019.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-02273941.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4 SINIESTRO: 460694 11-0002-00000122-02/12/20POLIZA: 2762575 ASEGURADO:BERTONI, FRANCISCO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 423393-0011958-1-02320781.

El crédito de la accionante consta en las certificación de deuda expedida por la Caja que se adjunta como documental fundante, y que en virtud de lo establecido en el primer apartado del art. 14 de la ley 10.727 reúne los requisitos de "títulos suficientes

para la ejecución... por vía de apremio".

El accionado fue intimado en tiempo y forma por los conceptos reclamados.

IV - DERECHO:

Los arts. 1, 4, 13, 14 sgtes. y ccss. de la ley provincial N° 10.727; y los arts. 507,

508 y 509 del Código Civil y Comercial de Santa Fe, respaldan la pretensión de nuestra

instituyente.

V - INTERÉS APLICABLE:

Debe tener presente V.S que nuestra representada tiene como imperativo legal

estatuario proveer los recursos necesarios para la prestación de los servicios de

seguridad social, como lo son básicamente el pago de jubilaciones, pensiones y

subsidios para sus afiliados y beneficiarios.

Para ello cuenta fundamentalmente con el aporte de sus afiliados dentro de un

marco de solidaridad de aportes, ya que el régimen previsional se funda esencialmente

en ese principio básico.

La falta de cumplimiento en la realización de los aportes en el tiempo y modo

dispuestos por la ley, perjudica el sistema en general y torna irrealizable el objeto

social, en virtud que esta Caja no cuenta con otros ingresos.

Por tal motivo, solicitamos la aplicación del interés máximo fijado en el art. 32 de

la ley 6.767 modificada por ley 12.851, es decir, una vez y media la tasa activa

capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe para las operaciones de descuento de

documento, atento el proceso inflacionario en curso y la naturaleza previsional de los

conceptos reclamados, desde la fecha que consta en cada uno de los certificados de

deuda que se adjuntan y cuyo contenido forma parte integrante de la presente demanda.

VI - EMBARGO:

Solicitamos se ordene la traba de embargo sobre bienes libres del demandado hasta

cubrir el capital reclamado con la suma que V.S. presupueste provisoriamente para

intereses y costas.-

VII - DOCUMENTAL:

Documental: Certificación de deuda expedida por esta Caja en 1 foja.

VIII - EXENCION:

De conformidad a lo establecido en los arts. 14, 60 y cc ss. de la Ley 10.727, nos encontramos exentas de toda obligación de pago de sellados, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y demás gravámenes, cualquiera sea su carácter o naturaleza.

IX - RESERVA CONSTITUCIONAL:

Resguardando derechos de nuestra mandante y en atención a una improbable resolución contraria a la referida en esta postulación, introduzco en este planteo que en el supuesto mencionado, se estaría afectando gravemente el derecho de propiedad de nuestra mandante y habilitaría la cuestión constitucional por los caminos extraordinarios tanto provinciales como nacionales, por lo que hacemos expresa reserva al efecto.

X - PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. solicitamos:

Primero: Nos tenga por presentados, domiciliados y en el carácter invocado.-

Segundo: Por promovida demanda de apremio por cobro de aportes contra DIAZ DUARTE, LUCIANO ESTANISLAO con domicilio en ITALIA S/N Piso: Dpto/Of: Torre: , por cobro de la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CTVOS. (\$48583,50), más intereses legales desde la mora y hasta su efectivo pago.

Tercero: Se cite de remate con la prevención que si en el término de tres días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución.

Cuarto: Oportunamente, haga lugar a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución, con costas al demandado.

Quinto: Ordene la traba de embargo solicitada, librándose mandamiento a esos fines, autorizando a las suscriptas en su diligenciamiento.

Sexto: Por resultar necesario para trámites afines el testimonio de escritura de poder general, solicitamos su devolución agregándose copia certificada en autos.

Proveer de conformidad. Es JUSTICIA